

acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada ley.

Madrid, a, 3 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Securitas Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima, Manuel Morales Otal; el Administrador Único de Aparatos Presión Catalunya Sociedad Limitada, Antonio Villaseca López.—30.808. 1.ª 17-6-2003

SÉMOLAS CINCO VILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en la sede social de la cooperativa San Miguel de Tauste, sita en Camino Abarquillo, sin número, 50660 Tauste, el día cuatro de julio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente cinco de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 diciembre 2002.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 diciembre de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas el derecho de obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Zaragoza, 11 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Navarro Olivares.—31.066.

SERVICIOS SECURITAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES GENERALES DE PAQUETERÍA ADYS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de Servicios Securitas Sociedad Anónima y de Distribuciones Generales de Paquetería Adys Sociedad Anónima, en sus respectivas reuniones celebradas el día 29 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de la segunda por Servicios Securitas Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 9 de abril de 2003, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre

de 2002 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada ley.

Madrid, a, 3 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Servicios Securitas, Sociedad Anónima, Manuel Morales Otal; Administrador Único de Distribuciones Generales de Paquetería Adys, Sociedad Anónima, Luis Posadas Herrero.—30.807. 1.ª 17-6-2003

SIRIUS CONSIGNACIONES, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución

En Junta General Extraordinaria, Universal de dicha sociedad cedente, de 12 de junio de 2003, se acordó por unanimidad su disolución, sin liquidación, por la cesión global de su activo y pasivo a la mercantil Navicón, S.A., (sociedad cesionaria), de Madrid, C/Musgo 3, Urb. La Florida, con C.I.F. A-28593549. Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y el derecho a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de junio de 2003.—Administrador Único. Don José Manuel Fernández Fernández.—31.096.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 8 de mayo de 2003 acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de accionistas del día 30 de julio de 2001, reiterada por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día 11 de diciembre de 2001 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 697.160 Euros.

Segunda.—Acciones a emitir: 116.000 acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 649.844 al 765.843 ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas, que estime convenientes hasta el 30 de diciembre de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: en las oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, calle Serrano, 80, 1.º, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la Sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Doña Cristina González Herrera.—29.717.

SOFTWARE Y APLICACIONES EMPRESARIALES, S. L. U.

El Socio Único de la Sociedad, la entidad Cap Gemini Ernst & Young España, Sociedad Limitada Unipersonal, en fecha 10 de abril de 2003, adoptó la decisión de disolver la Sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos al Socio Único. Los efectos contables de dicha cesión global de activos y pasivos se retrotraerán al 1 de enero de 2003.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aquella cesión así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

El Balance final de disolución aprobado en aquella Junta General y que sirve de Base de la referida operación es el siguiente:

Balance de Disolución

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	19.049,66
Inmovilizado Financiero	14.928,08
Deudores	521.018,61
Tesorería	-143.900,26
Total Activo	411.096,09
Pasivo:	
Fondos Propios	105.805,35
Capital Social	3.006,00
Reservas	139.214,13
Pérdidas y Ganancias	-36.414,78
Acreedores a largo plazo	0,00
Acreedores a corto plazo	305.290,74
Total Pasivo	411.096,09

Valencia, a 3 de junio de 2003.—Don Domingos Cunha Mota Soares de Oliveira, Administrador Solidario de la Sociedad Software y Aplicaciones Empresariales, Sociedad Limitada Unipersonal. Don Lisardo Romero Barrera, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Cap Gemini Ernst & Young España, Sociedad Limitada Unipersonal.—29.390.

SORRA DAURADA, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA HOTELERA MALGRAT, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de dichas sociedades, celebradas ambas el día 20 de mayo de 2003, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sorra Daurada, Sociedad Anónima, de Promotora Hotelera Malgrat, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Ambas sociedades tienen los mismos accionistas y cada uno de estos tiene el mismo porcentaje de